



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 01 de julio de 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
/PRODESAL
YAER / KDJ / MTE / MRR / BGG / ccc

VISTOS :

El Memorándum N° 780 de fecha 30 de junio del 2025, enviado por la Coordinadora del programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

El Día del Campesino se celebra en Chile el 28 de julio, conmemorando la promulgación de la Ley 16.640 de reforma agraria y la Ley 16.625 de sindicalización campesina, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva.

CONSIDERANDO :

Que, En el marco de la ejecución del plan de trabajo de Prodesal se establece la realización de diferentes actividades entre ellas, la celebración del día del Campesino, donde se buscará la participación de folkloristas locales, para celebrar en el Salón Municipal el día del campesino, realizando un reconocimiento a la labor del campo Chileno, para este evento se realizará un llamado a los usuarios del programa Prodesal para realzar la labor que ellos cumplen en el campo, esta actividad está abierta al público en general.

DECRETO EXENTO N° 1892

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Celebración del día del Campesino/a de la comuna de Santa Cruz" a realizarse el día 28 de julio del 2025, en Salón Municipal de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.029.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde